

EXP-UNC: 0055148/2016

VISTO:

La nota obrante a fs. 67, emitida por la Prosecretaría General, por la que solicita se rectifique la Resolución Decanal N° 1535/2012 y la Resolución del H. Consejo Directivo N° 391/2017; y

CONSIDERANDO:

Que respecto de la R.D N° 1535/2012, corresponde modificar la fecha de vencimiento del respectivo concurso del Dr. Carlos Balzi, por aplicación de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 1/98 y 02/2006, dado que se había consignado: "...hasta el 14 de Junio de 2017", cuando corresponde consignar: "**...hasta el 15 de Junio de 2017**";

Que, consecuentemente, la solicitud de renovación de su designación por concurso, efectuada por Resolución N° 391/2017, deberá ser a partir del 16 de Junio de 2017;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución Decanal N° 1535/2012, en su art. 1º, sólo en lo que se refiere a la fecha de vencimiento del respectivo concurso del **Profesor Carlos Eduardo BALZI**, legajo 80612, en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra Ética I, para que donde dice: "...hasta el 14 de Junio de 2017", diga: "**...hasta el 15 de Junio de 2017**".

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 391/2017, en su art. 1º y 2º, para que donde dice: "Área Humanidades", diga: "**Área Humanidades I**" y para que donde dice: "...a partir del 15 de Junio de 2017", diga: "**...a partir del 16 de Junio de 2017**", respectivamente.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **25 SEP 2017**

RESOLUCIÓN N°: **1068**
RS

Lic. MARIANA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.